



# Resolución Administrativa Regional

Nº 206-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 04 de Agosto del 2017

**VISTO:**

El Informe Legal Nº 043-2017-DEPZ-ORA/GR.MOQ. sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe Nº 0937-2016-GRM/GRI/SGEP., de fecha 10 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Eco. **FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR**, solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima por Comisión de Servicios los días 10 y 11 de Noviembre del presente año, para asistir a la Reunión de Trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas, para sustentar el Registro de Verificación de Viabilidad del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO de Educación Técnico Productivo CETPRO Cesar Vallejo, Distrito de ILO, Provincia de ILO, Región Moquegua";

Que, mediante Autorización de Comisión de Servicios, de fecha 10 de Noviembre del 2016, el Gerente General del Gobierno Regional Moquegua Abog. Wildor Julio Ferrel Zeballos, autoriza al Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura Eco. **FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR**, para realizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, para asistir a una reunión de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de sustentar el Registro de Verificación de Viabilidad del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO de Educación Técnico Productivo CETPRO Cesar Vallejo, Distrito de ILO, Provincia de ILO, Región Moquegua", por vía aérea el día 10 y 11 de Noviembre del presente año;

Que, mediante Informe Nº 029-2017-GRM/GRI/SGEP-JGSZ., de fecha 31 de Marzo del 2017, el Responsable del Banco de Proyectos Ing. Julio Guillermo Sánchez Zambrano, en referencia a la Carta Nº 019-2016-FEGS/AQP., de fecha 22 de Diciembre del 2016, solicita Reconocimiento de Deuda de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PROVEEDOR	MONTO S/.	FOLIOS
01	FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR	452.00	027

Proyecto : Estudios de Pre Inversión  
 Cad. Funcional : (0046) 9002.2001621.6000032.03.006.0007  
 Fte. de Fto. : 01 Recursos Ordinarios  
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios  
 Especifica de Gasto : 2.6.8.1.2.1.  
 Certificación : Nº 0141

Que mediante Informe Nº 152-2017-GRMOQ/ORA-ACONT., de fecha 15 de Mayo del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado el expediente para reembolso de viáticos del servidor **FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR**, esta se encuentra apta para continuar con el trámite de Reconocimiento de Deuda por ser una Comisión de Servicios del ejercicio fiscal 2016, previa aprobación mediante Resolución Administrativa Regional.

Que mediante Informe Nº 459-2017-GRM/OREPLAN/OPH., de fecha 19 de Mayo del 2017, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda Ing. Oswaldo Mamani Flores, informa que la Certificación Presupuestal Nº 0141 no cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el trámite de Reconocimiento de Deuda por concepto de viáticos a favor de **FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR**, por un importe de S/. 452.00 Soles.





# Resolución Administrativa Regional

Nº 206-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 04 de Agosto del 2017

Que, mediante Informe N° 1088-2017-GRM/GRI/SGEP., de fecha 25 de Julio del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Arq. Alberto Orlando Gómez Cutipa, informa que se ha procedido a realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, con la finalidad de habilitar los recursos requeridos para el trámite de Reconocimiento de Deuda, según el siguiente detalle:

ITEM	PROVEEDOR	MONTO S/.
01	FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR	452.00

Proyecto : Estudios de Pre Inversión  
 Cad. Funcional : (0046) 9002.2001621.6000032.03.006.0007  
 Fte. de Fto. : 05 Recursos Determinados  
 Rubro : 18 Canon y Sobre Canon  
 Especifica de Gasto : 2.6.8.1.2.1.  
 Certificación : N° 0985



Que, mediante Informe N° 0921-2016-GRM/GRI/SGEP., de fecha 07 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Eco. **FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR**, solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima por Comisión de Servicios los días 08 y 09 de Noviembre del presente año, para asistir al Curso Taller "Promoción de Inversión Privada Mediante Asociaciones Publico Privadas - APP22". Organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en las instalaciones del Hotel Plaza:

Que, mediante Autorización de Comisión de Servicios, el Gerente General del Gobierno Regional Moquegua Abog. Wildor Julio Ferrel Zeballos, autoriza al Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura Eco. **FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR**, para realizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, para asistir Curso Taller "Promoción de Inversión Privada Mediante Asociaciones Publico Privadas - APP22". Organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en las instalaciones del Hotel Plaza, por vía aérea el día 08 y 09 de Noviembre del presente año:

Que, mediante Informe N° 028-2017-GRM/GRI/SGEP-JGSZ., de fecha 31 de Marzo del 2017, el Responsable del Banco de Proyectos Ing. Julio Guillermo Sánchez Zambrano, en referencia a la Carta N° 018-2016-FEGS/AQP., de fecha 22 de Diciembre del 2016, solicita Reconocimiento de Deuda según detalle:

ITEM	PROVEEDOR	MONTO S/.	FOLIOS
01	FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR	620.00	032

Proyecto : Estudios de Pre Inversión  
 Cad. Funcional : (0046) 9002.2001621.6000032.03.006.0007  
 Fte. de Fto. : 01 Recursos Ordinarios  
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios  
 Especifica de Gasto : 2.6.8.1.2.1.  
 Certificación : N° 0141

Que mediante Informe N° 135-2017-GRMOQ/ORA-ACONT., de fecha 04 de Mayo del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado el expediente para reembolso de viáticos del servidor **FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR**, Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, el mismo que se encuentra apto para continuar con el trámite de Reconocimiento de Deuda por ser una Comisión de Servicios del ejercicio fiscal 2016, previa aprobación mediante Resolución Administrativa Regional.

Que mediante Informe N° 411-2017-GRM/OREPLAN/OPH., de fecha 08 de Mayo del 2017, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda Ing. Oswaldo Mamani Flores, informa que la Certificación Presupuestal N° 0141 solo cuenta con Disponibilidad Presupuestal de S/. 347.14 Soles, resultando insuficiente para el trámite de Reconocimiento de Deuda por concepto de viáticos a favor de **FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR**, por el importe de S/. 620.00 Soles.





# Resolución Administrativa Regional

Nº 206-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 04 de Agosto del 2017

Que, mediante Informe N° 712-2017-GRM/GRI/SGEP., de fecha 16 de Mayo del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Arq. Alberto Orlando Gómez Cutipa, informa que se ha procedido ampliar la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0141, con la finalidad de habilitar los recursos requeridos para el trámite de Reconocimiento de Deuda, según el siguiente detalle:

ITEM	PROVEEDOR	MONTO S/.
01	FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR	452.00

Proyecto : Estudios de Pre Inversión  
 Cad. Funcional : (0046) 9002.2001621.6000032.03.006.0007  
 Fte. de Fto. : 01 Recursos Ordinarios  
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios  
 Específica de Gasto : 2.6.8.1.2.1.  
 Certificación : N° 0141

Que mediante Informe N° 451-2017-GRM/OREPLAN/OPH., de fecha 18 de Mayo del 2017, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda Ing. Oswaldo Mamani Flores, informa que la Certificación Presupuestal N° 0141 no cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el trámite de Reconocimiento de Deuda por concepto de viáticos a favor de FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR, por un importe de S/. 620.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 1089-2017-GRM/GRI/SGEP., de fecha 25 de Julio del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Arq. Alberto Orlando Gómez Cutipa, informa que se ha procedido a realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, con la finalidad de habilitar los recursos requeridos para el trámite de Reconocimiento de Deuda, según el siguiente detalle:

ITEM	PROVEEDOR	MONTO S/.
01	FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR	452.00

Proyecto : Estudios de Pre Inversión  
 Cad. Funcional : (0046) 9002.2001621.6000032.03.006.0007  
 Fte. de Fto. : 05 Recursos Determinados  
 Rubro : 18 Canon y Sobre Canon  
 Específica de Gasto : 2.6.8.1.2.1.  
 Certificación : N° 0985

Que, conforme al Artículo 4.2 de la Ley N° 30518 del Presupuesto para el año Fiscal 2017, que establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

Que mediante Informe N° 704-2017-GRM/OREPLAN/OPH., de fecha 26 de Julio del 2017, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda Ing. Oswaldo Mamani Flores, informa respecto al Reconocimiento de Deuda por Comisión de Servicios de FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR, como servidor de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, de acuerdo a los sustentos y conformidades contenidos en el siguiente detalle:

Documento	Lugar Comisión	Esp. Gasto	Monto
Informe N° 1088-2017-GRM/GRI/SGEP	Lima	2.6.8.1.2.1	452.00
Informe N° 1089-2017-GRM/GRI/SGEP	Lima	2.6.8.1.2.1	620.00
TOTAL			1,072.00





# Resolución Administrativa Regional

Nº 206-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 04 de Agosto del 2017

Que ante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0985, en la Cadena Programática (0046) 9002.2001621.6000032.03.006.0007 Estudios de Pre Inversión, en la Asignación Específica 2.6.8.1.2.1. Estudio de Pre Inversión, se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 13.000.00 Soles.

Que, está probada la Obligación del Gobierno Regional de Moquegua frente al Sr. FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR, por Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, y aún más tomando en cuenta que el Art. 76 de la Constitución Política del Estado, dispone que la contratación de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúa obligatoriamente por Licitación o Concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la ley de Contrataciones de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto, la ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades. Concordante con el Art. 35 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual indica que las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Regionales se sujetan a la Ley de la Materia, promoviendo la actividad Empresarial Regional.

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un Reconocimiento de Deuda a favor del Sr. FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR, por la suma de S/. 1.072.00 Soles, Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las funciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ y Reglamento de Organización y Funciones:

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** como adeudo del ejercicio presupuestal 2016, la suma de S/. 1.072.00 (Mil Setenta y Dos con 00/100 Soles), a favor del Sr. FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR, por concepto de reembolso de Anticipo de Viáticos por la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima los 08 y 09 de Noviembre del 2016, para asistir al Curso Taller "Promoción de Inversión Privada Mediante Asociaciones Publico Privadas – APP22". Organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en las instalaciones del Hotel Plaza, por el importe de S/. 620.00 Soles y por la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima los días 10 y 11 de Noviembre del 2016, para asistir a la Reunión de Trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas, para sustentar el Registro de Verificación de Viabilidad del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO de Educación Técnico Productivo CETPRO Cesar Vallejo, Distrito de ILO, provincia de ILO, Región Moquegua", por el importe de S/. 452.00 Soles, con cargo a la cadena programática (0046) 9002.2001621.6000032.03.006.0007 Estudios de Pre Inversión, en la asignación específica 2.6.8.1.2.1 Estudios de Pre Inversión, en merito a los antecedentes y considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:REMITASE** copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Alexander M. Bellano Javera  
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION